



APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE 08 POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "CONDOMINIO ROCURA II", DE LA COMUNA DE VALDIVIA, CODIGO 138086, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. y U.), DE 2016.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0093

VALDIVIA, 24 de enero de 2025

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a). La Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b). La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c). Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d). El D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, que Reglamenta subsidio habitacional para Proyectos de Integración Social y Territorial.
- e). Las Resoluciones N°7 de 2019, y la N° 14 de 2022, ambas, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f). Que, debido a que el Director Titular de este Servicio no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA N° 272/42/2024, de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como segundo subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

II.- CONSIDERANDO:

- 1). La Resolución Exenta N° 3.349, (V. y U.), de fecha 04 de abril de 2017, que dispuso el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución.
- 2). La Resolución Exenta N° 11.051, (V. y U.), de fecha 11 de septiembre de 2017, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016; y modifica Resolución Exenta N° 3.349 (V. y U.), de 2017, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por región; contemplando en la misma, el proyecto para la Región de Los Ríos, que a continuación se individualiza:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
138086	CONDOMINIO ROCURA II	INMOBILIARIA SUR CATORCE SpA	INMOBILIARIA SUR NUEVE SpA	VALDIVIA	215

- 3). La Resolución Exenta N° 1.252, de fecha 09 de noviembre de 2017, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que otorga prórroga a la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Catorce SpA para suscripción de convenio, por 30 días corridos, Programa de Integración Social y Territorial, proyecto habitacional "Condominio Rocura II" de la comuna de Valdivia, Código 138086.
- 4). Que, conforme a lo anterior, se otorgó a la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Catorce SpA plazo hasta el 20 de noviembre de 2017, para la suscripción del convenio del proyecto habitacional "Condominio Rocura II", de la comuna de Valdivia.
- 5). El Convenio D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, de fecha 14 de noviembre de 2017, suscrito entre SERVIU Región de Los Ríos, RUT N° 61.818.002-6 y la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Catorce SpA, RUT N° 76.751.443-3, tiene por finalidad el desarrollo y ejecución del proyecto habitacional "Condominio Rocura II", de la comuna de Valdivia, Código 138086.

6). La Resolución Exenta N° 1.301, de fecha 20 de noviembre de 2017, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba Convenio D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre SERVIU Región de Los Ríos, RUT N° 61.818.002-6 y la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Catorce SpA, para proyecto habitacional "Condominio Rocura II", de la comuna de Valdivia, código 138086.

7). La Resolución Exenta N° 290, de fecha 09 de marzo de 2018, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que otorga prorroga a la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Catorce SpA, para inicio de obras, por 60 días corridos, D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, Programa de Integración Social y Territorial, del proyecto habitacional "Condominio Rocura II", de la comuna de Valdivia, código 138086.

8). La Resolución Exenta N° 256, de fecha 22 de julio de 2020, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que otorga prorroga por 180 días corridos, para la recepción municipal definitiva del total de las obras, hasta el 26 de marzo de 2022, del proyecto habitacional "Condominio Rocura II", de la comuna de Valdivia, código 138086.

9). La Resolución Exenta N° 530, de fecha 12 de mayo de 2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo a la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Catorce SpA para recepción municipal del total de las obras prorroga por 180 días corridos, para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto habitacional "Condominio Rocura II", de la comuna de Valdivia, código 138086, regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, Programa de Integración Social Territorial.

10). La Resolución Exenta N° 188, de fecha 21 de marzo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo, por 90 días corridos, para la recepción municipal del total de viviendas del proyecto habitacional "Condominio Rocura II", de la comuna de Valdivia, código 138086, en el contexto de las medidas excepcionales de gestión adoptadas en la Resolución Exenta N° 667, de fecha 26 de mayo de 2022, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.

11). El certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 377, de fecha 26 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, que certifica la recepción total de la obra, respecto del proyecto "Condominio Rocura II", de la ciudad de Valdivia.

12). El informe técnico de verificación de obra en cumplimiento del Proyecto de Integración Social y Territorial "Condominio Rocura II", de la comuna de Valdivia, de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por don Rodrigo Tuya Mendoza, funcionario del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, quien certifica el cumplimiento de la ejecución del mencionado proyecto habitacional, indicando lo siguiente: *"El proyecto habitacional Condominio Rocura II corresponde a un condominio tipo A emplazado en un área residencial del sector norte de la comuna de Valdivia, está conformado por dos torres de departamentos, Torre A y B cada una de 8 pisos con un total de 215 unidades habitacionales, un local comercial, una sala multiuso y portería, el proyecto considera 6 tipologías de departamentos las que se distribuyen en cada una de las torres propiciando una adecuada integración social"*.

13). El artículo 5° del mencionado Decreto Supremo, señala que *"Si la Entidad Desarrolladora, habiendo cumplido con la incorporación de familias vulnerables, solicita al SERVIU la emisión de la resolución de asignación de subsidios a que se refiere el artículo 19° del presente Reglamento, antes de la fecha de la recepción municipal, total o parcial, el bono de captación será calculado a la fecha de esa solicitud"*.

14). La Resolución Exenta N° 1563, de fecha 25 de noviembre de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba nómina de 175 postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto habitacional "Condominio Rocura II", de la comuna de Valdivia, código 138086, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016,

15). La carta ingresada a SERVIU Región de Los Ríos con fecha 04 de diciembre de 2024, por doña Carolina Guíñez, en representación de la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Catorce SpA, que solicita la emisión de resolución de nómina de asignación de subsidios por 7 postulantes a que se refiere el artículo 19 del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.

16). La carta de fecha 10 de diciembre de 2024, ingresada a SERVIU Región de Los Ríos, por doña Carolina Guíñez, en representación de la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Catorce SpA, que solicita la emisión de resolución de nómina de asignación de subsidios por 01 postulante, a que se refiere el artículo 19 del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.

17). Que, según la solicitud N° 138086-9295, creada con fecha 17 de diciembre de 2024, existen 08 familias, validadas por el Servicio de Impuestos Internos, que fue evaluada por la Entidad Desarrolladora y postulada a familia sectores medios en el proyecto habitacional "Condominio Rocura II", de la comuna de Valdivia.

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS				
1.-	PAULO	REYES	MARÍA JOSÉ	17.400.492-7
2.-	ESPINOZA	CRUELLS	PABLO MANUEL	19.938.148-2
3.-	KROGH	WEIL	SIMÓN AGUSTÍN	19.554.618-5
4.-	HUENULEF	SANTANA	IVÓN VANESSA	18.888.932-8

5.-	PARADA	RODRÍGUEZ	VIVIANA YANETH	16.564.211-2
6.-	SALAZAR	MONSÁLVEZ	AILEEN CONSTANZA	19.350.542-2
7.-	NIKLITSCHK	DELGADO	MARTIN ALONSO	20.282.912-0
8.-	HERNÁNDEZ	VILLEGAS	VIVIANA ANDREA	13.815.725-3
TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 8				

18). Que de acuerdo a la ficha obtenida de la plataforma tecnológica de subsidios Rukan, la cual, señala que el porcentaje de familias vulnerables que integran el proyecto, corresponde a un 20%, por lo cual el bono de integración corresponde a **100 Unidades de Fomento**, del mismo modo la ficha antes indicada, señala que el porcentaje de subsidios captados, respecto del referido proyecto, corresponde a un 20,93%, lo que equivale a un bono de captación de **100 Unidades de Fomento**.

19). Que, el artículo 18, inciso primero del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, preceptúa “(...) Se procederá a la asignación de subsidios, que será aprobada por resolución del Director de SERVIU respectivo, previa verificación de la correcta ejecución, es decir, conforme a las características y condiciones con que fue seleccionado (...)”.

20). Que, por su parte, el mismo artículo 18, en su inciso tercero del D.S N° 19 (V. y U.) señala: “Si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los respectivos proyectos, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los Programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios de este Reglamento, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal total (...)”. Que, de acuerdo con lo precedentemente indicado, resulta necesario dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° APRUÉBASE, nómina de postulantes seleccionados a que se refiere el considerando 17° de esta resolución, del proyecto “Condominio Rocura II”, de la comuna de Valdivia, código 138086 para subsidio habitacional, bonos de integración social y de captación de subsidios, establecidos en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016; nómina que se entenderá formar parte integrante de esta resolución:

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS				
1.-	PAULO	REYES	MARÍA JOSÉ	17.400.492-7
2.-	ESPINOZA	CRUELLS	PABLO MANUEL	19.938.148-2
3.-	KROGH	WEIL	SIMÓN AGUSTÍN	19.554.618-5
4.-	HUENULEF	SANTANA	IVÓN VANESSA	18.888.932-8
5.-	PARADA	RODRÍGUEZ	VIVIANA YANETH	16.564.211-2
6.-	SALAZAR	MONSÁLVEZ	AILEEN CONSTANZA	19.350.542-2
7.-	NIKLITSCHK	DELGADO	MARTIN ALONSO	20.282.912-0
8.-	HERNÁNDEZ	VILLEGAS	VIVIANA ANDREA	13.815.725-3
TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 8				

2° OTÓRGASE los montos del bono de integración por la suma de 100 Unidades de Fomento y el bono de captación de subsidios por suma de 100 Unidades de Fomento a las familias incorporadas al proyecto “Condominio Rocura II” mediante la presente resolución, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO CARRASCO SEPÚLVEDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

MCS/NPF/CSP/BPB/bpb

DISTRIBUCION:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos (2)
- Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Catorce SpA, envío digital.
- Sección de Evaluación de Proyectos de Viviendas SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Partes.